

1. **Objeto:** El presente contrato tiene por objeto regir los derechos y obligaciones de LAS PARTES con relación a la afiliación de la Conexión Host To Host que APAP ofrece como servicio a sus clientes para facilitar la gestión automatizada de transacciones financieras y procesos operativos.
2. **Partes:** APAP y EL CLIENTE.
3. **Canales Electrónicos:** Servicio que ofrece APAP, y permite realizar transacciones financieras a través de medios electrónicos.
4. **Condiciones del Servicio:**
 - Operaciones disponibles: transferencias electrónicas internas y a otras entidades, pagos masivos y nómina.
 - Las transacciones podrán ser ejecutadas si EL CLIENTE posee los fondos disponibles en la cuenta bancaria, autorizada.
5. **Duración:**
 - Vigencia: El contrato es indefinido y entra en vigor tras la firma y activación del servicio.
 - Terminación: APAP o el Cliente pueden terminar el contrato con notificación previa de treinta (30) días.
6. **Costos del servicio:** APAP podrá establecer, revisar o modificar en el futuro las tarifas o comisiones del servicio, notificándolo a EL CLIENTE por escrito con treinta (30) días de antelación. Si las tarifas son fijadas por una autoridad competente, APAP podrá aplicarlas igualmente, previa notificación a EL CLIENTE. Si EL CLIENTE no expresa rechazo dentro del plazo indicado, se entenderá que acepta los cambios. Para cargos adicionales por servicios nuevos o distintos, también se requerirá aviso previo de treinta (30) días, y dichos cargos solo aplicarán cuando EL CLIENTE los acepte expresamente.
 - Los cargos serán establecidos en el Tarifario de servicios y productos, disponible en cualquier sucursal de APAP y la página web www.apap.com.do
7. **Acceso y autenticación:**
 - Autenticación Electrónica: El acceso se realiza mediante usuario y contraseña, EL CLIENTE al digitar nombre de usuario y contraseña acepta que, la instrucción tendrá la misma validez y efecto que su firma.
 - EL CLIENTE debe mantener la confidencialidad de credenciales y llaves de integración. No obstante, APAP bloqueará accesos tras intentos fallidos o riesgos detectados.
8. **Responsabilidades de APAP:**
 - Ejecutar instrucciones de EL CLIENTE conforme a normativa y capacidades técnicas.
 - Proteger la información bajo estándares de seguridad.
 - No es responsable por fallos en equipos de EL CLIENTE, errores de terceros o caso fortuitos, salvo negligencia atribuible a APAP.
9. **Responsabilidades de EL CLIENTE:**
 - Hacer uso del servicio de manera prudente y razonable, para el buen funcionamiento del servicio otorgado por APAP.
 - Mantener
 - Custodiar credenciales, llaves públicas y medios de autenticación.
 - Designar un Usuario Administrador Host To Host responsable de la integración y uso técnico. EL CLIENTE notificará por escrito a APAP sobre
 - Reportar inmediatamente pérdidas, robos, accesos no autorizados o inconsistencia en sus datos. Asimismo, EL CLIENTE debe informar por escrito a APAP sobre cualquier cambio, eliminación o ajuste en sus normas o procesos internos que afecte la autoridad o autorización de las firmas y/o usuarios que utilizan el servicio.
 - Asumir responsabilidad por transacciones originadas desde sus usuarios autorizados. Los datos del usuario autorizado serán proporcionados a APAP mediante Formulario de Autorización del Usuario Administrador Host To Host.
10. **Medios de Prueba:** Todas las operaciones realizadas electrónicamente se consideran válidas y autorizadas por EL CLIENTE. APAP conservará registros electrónicos como prueba suficiente.
11. **Servicio al Cliente:** Si EL CLIENTE considera que ha habido algún error en la Transferencia de Fondos Electrónicos, es su responsabilidad contactar a APAP de forma inmediata.

-EL CLIENTE es el único beneficiario de los servicios que APAP suministra por intermedio del servicio de Canales Electrónicos.

12. Modificaciones, nulidad y cesión:

- El contrato puede modificarse por mutuo acuerdo entre las partes o por disposición legal. En caso de que APAP modifique las condiciones del servicio aceptado por EL CLIENTE, se compromete a notificar a EL CLIENTE previo aviso de 30 días, por medio fehaciente.
- La nulidad parcial, no afecta el resto del contrato.
- EL CLIENTE no puede ceder el contrato sin aprobación de APAP.

13. Ley aplicable y jurisdicción: El contrato se rige por las leyes de la República Dominicana. Para todo lo no previsto en el Contrato, LAS PARTES se remiten a las leyes financieras vigentes y en su defecto a las disposiciones del derecho común.

14. Centro de ayuda y reclamaciones: APAP pone a disposición de EL CLIENTE un centro de ayuda para soporte o asistencia, consultas, quejas y reclamaciones, a través de los Canales de APAP. El procedimiento y los plazos de las reclamaciones están alineados a los establecidos en el Reglamento de Protección a los Usuarios de los Servicios financieros dictado por la Junta Monetaria y su Instructivo de Aplicación, no obstante, el cliente siempre tendrá la facultad de presentar su reclamación ante la oficina de Protección al Usuario de los Servicios Financieros de la Superintendencia Bancos (ProUsuario).

15. Documentos íntegros al contrato recibidos por EL CLIENTE: El Cliente a la firma del presente contrato, acepta haber recibido de APAP los siguientes documentos:

- Formulario de Autorización del Usuario Administrador Host To Host.
- Tarifario de servicios y productos.
- Carta de Derechos y Deberes de los Usuarios de los Productos y Servicios Financieros.